

Cerro Sombrero, 13 de julio de 2011.-

NUM 469/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de adquirir nuevos neumáticos con clavos para un buen desempeño del Minibús Municipal patente BTSF-57.
- 2) La naturaleza de la negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 3) Las fuertes nevazones y escarcha en el camino, con el fin de poder realizar los viajes y cometidos con mayor seguridad y precaución.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la Adquisición de 02 neumáticos con clavos para minibús Hyundai BTSF-57, IL. Municipalidad de Primavera a **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA** . RUT 82.120.600-6, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 169.000 (ciento sesenta y nueve mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-81-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAR VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante